



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN ECONÓMICA Y
PATRIMONIAL

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020, CONVOCADA ELECTRONICAMENTE PARA EXAMINAR LAS SUBSANACIONES DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA SEGÚN ART. 159 LCSP, EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REFORMA EN LA PLANTA SÓTANO DE LA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE NAVARRA

EXPEDIENTE Nº: 00000020M050

A las 10:40 del día 3 de septiembre de 2020, se constituye electrónicamente la Mesa de Contratación, están presentes los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTA: SUBDIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL.
D^a. Piedad Rodríguez Arranz

VOCALES: REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS PARA LA SEGURIDAD
D. Juan Luis Osuna García

REPRESENTANTE DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO.
D^a Macarena Arce Morell

REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA.
D^a María Carmen Errasti Ecenarro

SECRETARIA: JEFA DE SERVICIO DE APOYO A JUNTA DE CONTRATACIÓN Y MESAS.
D.^a María del Mar Vicente Martín

La sesión ha sido convocada para examinar las subsanaciones requeridas de la documentación a que hacen referencia los artículos 140 y 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, del expediente relativo a las *obras de reforma en la planta sótano de la Jefatura Superior de Policía de Navarra*, que se tramita mediante procedimiento abierto simplificado por un importe de **247.691,16,-€ (Impuestos excluidos)**

Preside la sesión de la Mesa de Contratación la Subdirectora General Adjunta de Gestión Económica y Patrimonial D^a Piedad Rodríguez Arranz, por delegación de 10 de agosto de 2015 del Subdirector General de Gestión Económica y Patrimonial.

El pasado 23 de julio, se reunió la Mesa de contratación para una vez evaluadas y clasificadas las ofertas, proponer la adjudicación a favor de adjudicación del presente contrato a **VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.**, de conformidad con lo establecido en los Pliegos que regulan esta licitación y en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se requirió la presentación de la documentación establecida en los mismos.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN ECONÓMICA Y
PATRIMONIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 159.4.f) de la LCSP se requirió a la empresa la garantía definitiva y se comprobó los datos de su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE), y según lo previsto por el art. 140 LCSP la Mesa de contratación acordó pedir la aportación de los documentos que acrediten, de conformidad el Anexo I del PCAP y el apartado 7 del Cuadro de características, solvencia económica, solvencia técnica y declaración responsable de ausencia de prohibiciones de contratar.

Presentada la documentación se procedió a su examen por la Mesa de contratación, con fecha 6 de agosto, acordándose que debía ser subsanada ya que los documentos que deben acreditar de conformidad con lo establecido en apartado 7.1 del Cuadro de características los requisitos de **solvencia económica, financiera**, no cumplen con lo exigido en dicho apartado

La Mesa de contratación procede a revisar la documentación ahora presentada para la subsanación de las deficiencias detectadas en la acreditación de la solvencia económica, acordando que no es correcta y en consecuencia procede la EXCLUSIÓN de **VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.**, del procedimiento de licitación.

A continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, debe proponerse la adjudicación del presente contrato a la empresa **ELECNOR, S.A.**, por un importe neto de **203.576,-€** que con 42.750,96,- € en concepto de IVA (21%), componen un importe total de adjudicación de **246.326,96,- €**, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP, se deberá proceder a recabar la misma documentación por ser el licitador siguiente, según el orden en que quedaron clasificadas las ofertas

Se comprueban los datos de su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE), y según lo previsto por el art. 140 LCSP la Mesa de contratación acuerda pedir la aportación de los documentos que acrediten, de conformidad el Anexo I del PCAP y el apartado 7 del Cuadro de características, poder de representación del firmante de los documentos presentados por el licitador y declaración responsable de ausencia de prohibiciones de contratar y según el art. 150 requerir la constitución de la garantía definitiva.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:50 horas, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha arriba indicados.

LA SECRETARIA

Vº Bº
LA PRESIDENTA